

QUILMES, - 1 SET 2010

VISTO el Expediente N° 827- 0205/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos en concepto de pasajes y viáticos del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que esta Universidad carece de reglamentación propia en lo atinente al régimen de gastos aplicables a los viajes y viáticos.

Que por lo manifestado, corresponde aplicarse subsidiariamente lo establecido en el Decreto (PEN) N° 686/08 y su modificatoria N° 1817/09.

Que dicha normativa dispone que el régimen para la liquidación de las erogaciones que por el presente Expediente se tramitan, debe ajustarse a la asignación de viáticos para el personal en cumplimiento de misiones o comisiones de carácter oficial en el país.

Que el citado Programa requiere de sedes en el interior del país y el exterior para la toma de exámenes finales presenciales.

Que resulta necesario que la Universidad Nacional de Quilmes, a través de su Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual Quilmes, entable y promueva relaciones con diferentes Instituciones Académicas para la firma de Convenios que le permitan establecer sedes para la toma de dichos exámenes finales presenciales.

Que el Vicedirector Académico del Programa citado, Lic. Alfredo Martín Scatizza, se ha reunido con el Dr. Daniel Pérez, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, durante los días 28, 29 y 30 del mes de julio del corriente.

Que a fs. 103 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones previstas.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo su Dictamen N° 547/10, de fs. 112 y 113.

00671



Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el traslado del Lic. Alfredo Martín Scatizza, DNI N° 22.851.604, a la ciudad de Mar del Plata, durante los días 28, 29 y 30 del mes de julio de 2010.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA con 00/100 (\$ 570,00) a favor del Sr. Alfredo Martín Scatizza, DNI N° 22.851.604, en concepto de viáticos, conforme lo estipulado en el Decreto (PEN) N° 686/08 y su modificatoria N° 1817/09.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00671

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
Universidad Nacional de Quilmes

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

